

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Siete (07) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-010-2019-00211-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA
DEMANDADO	JULIA PETRONA RUIZ ROJAS
PROVIDENCIA	049 V
DECISIÓN	Modifica y aprueba Liquidación de crédito.

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 75-76), donde la demandada no hizo ningún pronunciamiento dentro del término conferido para tal efecto.

Sin embargo y en aras de salvaguardar los principios superiores que rigen en el ordenamiento jurídico, con pleno reconocimiento de la legalidad a la que deben sujetarse las actuaciones que se produzcan en ejercicio de la función jurisdiccional, y con observancia del debido proceso, procede este Despacho Judicial a realizar una modificación de oficio de la actualización de la liquidación presentada por advertirse que la misma no se ajusta a lo establecido en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y en el que libró mandamiento de pago.

Por consiguiente, bajo las directrices establecidas en el numeral 3º del art. 446 del Código General del Proceso, se deja como definitiva la anterior liquidación

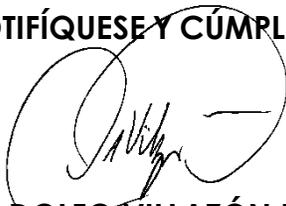
del crédito realizada por la Secretaría de la Oficina de Ejecución y en consecuencia se aprueba.

Respecto de la constancia de envío de oficio y la contestación enviada por TRAUNION de remanentes decretado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín (F.80-86). Se resolverá una vez sea levantada la suspensión de términos decretada por el Gobierno Nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

Para efectos de la notificación, además de la que se haga por anotación en estados, la secretaria tendrá en cuenta los datos que reposan en el expediente que se suministran en documentos aparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL CTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 07 de julio de 2020
 Rad: 05001-31-03-010-2019-00211-00

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	20-ene-20	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Ot	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
23-abr-19	30-abr-19		1,5		0,00	0,00		0,00
23-abr-19	30-abr-19	19,37%	2,15%	2,148%	149.755.673,00	149.755.673,00	8	857.929,03
1-may-19	31-may-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-jun-19	30-jun-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-jul-19	31-jul-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-ago-19	31-ago-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-sep-19	30-sep-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-oct-19	31-oct-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-nov-19	30-nov-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-dic-19	31-dic-19	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	30	3.217.233,87
1-ene-20	20-ene-20	19,37%	2,15%	2,148%		149.755.673,00	20	2.144.822,58
Resultados >>						149.755.673,00		28.740.622,56

SALDO DE CAPITAL	149.755.673,00
SALDO DE INTERESES	28.740.622,56
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$178.496.295,56

